

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

GEOGRAPHIC SITUATION
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16°, 15' 09", W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE
SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUELLER)
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16° 2' 50" O de San Fernando

SITUATION GÉOGRAPHIQUE
Latitude N. 28°, 28', 30"
Longitude, 18°, 33' 20" O de Paris

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los dominicos y fiestas de gran solemnidad.
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
(PAGO ADELANTADO)
En esta Capital, pueblos de la Provincia y Península española. un mes 2 ptas. Extranjero. un año 32 .

TARIFA DE ANUNCIOS
(PAGO ADELANTADO)
Se admiten en cualquier idioma á 3 céntimos de peseta la línea sencilla de cuerpo 8 en la cuarta plana; á 5, en la tercera, y á 10 en la primera por cada una vez. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales. Gratis á los pobres, por una vez.

Las esquelas mortuorias y de aniversario, en tamaño corriente, á 5 pesetas la primera inserción y á 4 la segunda.

Edictos, comunicados y reclamos, desde 15 hasta 50 céntimos la línea sencilla de cuerpo 8. La correspondencia al Director del DIARIO DE TENERIFE, D. Patricio Estévez, calle de Valentin Sanz, 8; y la administrativa al Gerente, D. Juan M. Ballester, Castillo, 61, Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, Teléfono num 97.

Observaciones meteorológicas

Table with 2 columns: HECHAS A LAS 9 DE LA MAÑANA DE HOY and Observations (Altura barométrica, Termómetro seco, etc.)

SECCION COMERCIAL

Valores locales

Table with 3 columns: ACCIONES, Tipo de emisión, and Cotización. Lists various stocks like Exploatación y canalización de aguas de Tenerife.

D (Dinero)—P (Papel) O (Operaciones).

Cambios de la Plaza

Table with 2 columns: Septiembre, 3 and Exchange rates for various locations like España, Londres, París, Onzas, Oro, Libras, Luisas.

Bolsa de Madrid

Cierre oficial del día 3 (POR CABLE)
Madrid 3—7'30 t.
Director DIARIO DE TENERIFE.
Deuda perpétua, 4 p 8 interior á 77'55. Id. amortizable 5 p 8, á 97'15.

CAMBIOS

Londres, (cheque) á ptas. 34'74 por £.
París, (cheque) á 37'60 p 8 P.
Exterior español (París) á 00'00. Almodóbar.

Sección Religiosa

Septiembre, 5
Santo de hoy.—San Lorenzo Justiniano.
Santo de mañana.—San Eugenio.

CULTOS PARA MAÑANA

Table with 2 columns: PARROQUIA MATRIZ, PARROQUIA DE SAN FRANCISCO, IGLESIA DEL PILAR and their respective masses.

Efemérides

Septiembre 5
1860 Isabel II recibe á los embajadores marroquíes.
1873 Dinita el ministerio presidido por Salmerón.
1903 Muere en Liorna, el Sr. Ferreira Almeida, ilustre político portugués y exministro de Marina.

Registro civil

Septiembre, 3 y 4
NACIMIENTOS
Elvira Alpañez y Ramos.
Tomás de la Rosa y Rodríguez.
Cristóbal Bermúdez y Tejera.

DEFUNCIONES
María Luisa Armay y González, de esta ciudad, 9 meses; Canales bajas 18.—Diarres infantil.

MATRIMONIOS
Benito Villaroa y Sabina, de la Habana, 21 años, soltero, con María Consuelo Hernández, de esta ciudad, 21 años, soltera.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Madrid, 3—9 m. (recibidos con retraso.)

DIRECTOR DIARIO DE TENERIFE.
La Gaceta publica hoy el decreto llamando á filas 60.000 reclutas.

De estos corresponden á la provincia de Canarias 1920, distribuidos en la siguiente forma:
A la Zona de Tenerife 800 hombres.

A la de Canaria 800.
A la de la Palma, 161.
A la de Lanzarote, 53.
A la de Fuerteventura, 53.
A la de Gomera y Hierro, 53.

Almodóbar.

Madrid, 3—9'15 m.
Director DIARIO DE TENERIFE.

Los despachos de San Peterburgo dicen que está confirmada oficialmente la noticia de que los japoneses destruyeron la estación de Liaoyang.

El general Kouropatkine dice que los rusos perdieron terreno en el flanco derecho y que Kuroki avanza.

También en Tokio se ha recibido un telegrama de Oyama diciendo que la retirada de los rusos sobre la derecha de Tsalao ha sido desordenada, abandonando cañones y municiones.

Almodóbar.

Director DIARIO DE TENERIFE.
Madrid, 3—19'30 (7'30 n.)

Se ha confirmado la noticia de que en el Consejo de Ministros celebrado ayer se acordó que al efectuarse el cambio de legislatura sea reelegida la mesa del Congreso.
Con referencia á despachos de Tokio se ha desmentido la noticia de la toma de Liaoyang, que se halla defendida por 235.000 hombres.

Almodóbar.

Madrid, 4—18'30 (6'30 t.)
Director DIARIO DE TENERIFE.

El rey inaugurará el curso académico en la Universidad de Salamanca.

Visitará después á Zamora y asistirá á las maniobras militares.

El Sr. Maura ha desmentido que tenga ningún fundamento la noticia de que se prepara una combinación ministerial en la que el señor Castellano sustituya al señor Sánchez Toca, como se ha dicho.

Almodóbar.

Madrid, 4—9 (7 t.)
Director DIARIO DE TENERIFE.

Las mayorías parlamentarias se reunirán en sesión preparatoria el día 1.º de Octubre.

El Sr. Maura ha dicho que en su reciente conferencia con el señor Villaverde, cuanto éste le ha manifestado está en contradicción con todo lo que le atribuye la prensa respecto á su actitud y propósitos para la próxima campaña parlamentaria.

Almodóbar.

Madrid, 4—22'30 (10'30 n.)
Director DIARIO DE TENERIFE.

Según las últimas noticias de la guerra los japoneses se posesionaron de Liaoyang.

Los rusos continúan su retirada hacia el Norte.

Se cree que ha sido copado el primer cuerpo siberiano compuesto de 16.000 hombres.

Dícese también que está en peligro el general Kouropatkine.

Almodóbar.

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos, sin su autorización conforme á los artículos 31 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para ejecución de la misma de 18 de Septiembre de 1880.—El Gerente.)

CRÓNICA

El sábado, después de los que dejamos anotados, entraron en nuestro puerto los siguientes vapores:
Insuwa, inglés; procedente de Londres. Se proveyó de carbón mineral, víveres y agua y salió para Port Natal, despachado por los Sres. Hamilton y compañía.
Golden Eagle, inglés; del Puerto de la Cruz. Descargó y carga frutos y otras mercancías; toma carbón y agua y sale para el puerto de su procedencia, despachado por el Sr. Don H. Wolfson.

Ayer, entraron los siguientes:
Durham, inglés; procedente de Barry Docks, con cargamento de carbón mineral para los depósitos de los Sres. Elder, Dempster y C.ª

Chasna, español; de San Sebastián de la Gomera, escalas y Abona. Descargó y carga frutos y otras mercancías; toma carbón y agua y sale para San Juan y escalas, despachado por la compañía de navegación de Tenerife.

Orellana, inglés; del Callao, escalas y San Vicente. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Liverpool y escalas, despachado por los Sres. Wilson, Sons y C.ª

Los 255 buques entrados en Agosto último, desplazaban 464.062 toneladas, y llevaban 9.094 tripulantes y 10.673 pasajeros.

Los Sres. M. Issacs & Sons Limited, de Londres, telegrafían á su representante en esta Capital los siguientes precios de plátanos en aquel mercado:

Gigantes, de 8/- á 10/-.
Extras, de 6/- á 7/-.
Primeras, de 5/5 á 6/-.
Segundas, de 4/3 á 4/6.
Dobles, de 6/7 á 6/-.
Según tenemos entendido el Sr. Delegado de Hacienda ha dispuesto que en lo sucesivo las clases pasivas de la provincia puedan cobrar sus haberes desde el día 1.º de cada mes.

Ya ayer empezaron casi todos los comercios de esta capital á cumplir la ley del descanso dominical.

En la calle del Castillo solo tres establecimientos estuvieron abiertos.

De nuevo se halla entre nosotros nuestro querido amigo y compañero D. Francisco González Díaz.

Permanecerá en esta isla todo el mes de Septiembre.

Le saludamos afectuosamente.

Anoche á las 10½ un gracioso que sin duda quería pasar el rato, llamó desde el teléfono del café «El 3 de Mayo» á la Comisión central de «La Cruz Roja», en sociedad de que se presentase en las inmediaciones de dicho establecimiento para trasladar á su domicilio

é hizo venir de Anguema media docena de pintoras decoradoras, que pasaron en su casa casi todo el verano.

Uno de estos pintores sedujo á una pobre criada de una granja de las cercanías, llamada Colett a quien había entrocado su larga blusa blanca, su fino bigote negro, su alegría, sus canciones y sus propósitos galantes.

Pero acabados los trabajos, el seductor había huido con sus camaradas, sin cuidarse más de aquella desgraciada que del último cigarro que había fumado.

Ella quedó en cinta. Cuando ya no pudo disimular su estado fué arrojada á la puerta de la casa en que servía, y sus parientes, que apenas tenían para sí, la rechazaron despiadosamente.

Desde entonces, embrutecida por el dolor, la vergüenza y el pesar, erró de granja en granja, pidiendo limosna, insultada, encarnecida y maltratada algunas veces.

En el extremo de un boque, sola, sin auxilio alguno, una tarde de invierno dió á luz un niño.

—¡Cómo la madre y el hijo no murieron de frío, de hambre y de miseria!... Hay fenomenos en la vida incomprensibles.

Durante varios años se les vió arrastrar sus andrajos alrededor de Salvatierra, viviendo de la generosidad, trabajosamente comprada, de los aldeanos.

Después la madre murió, como había vivido, abandonada. Recogióse su cuerpo una mañana del fondo de un foso. El niño quedó sólo. Tanta ocho años y era bastante fuerte para su

jas, emprendía de nuevo sus paseos sin objeto á través de los bosques y de los campos estando semanas enteras sin parecer. Al fin se había despertado en él algo que se asemejaba bastante al instinto de un animal doméstico perteneciente a un amaestrado.

Su afecto á Mad. de Claudieuse manifestábase como el de un perro con saltos y gritos de alegría en cuanto la apercibía. Con frecuencia, cuando ella se iba, la acompañaba corriendo y saltando á su alrededor, siempre como un perro. Amaba también á las niñas y parecía sentir que se le separase de ellas, por que le separaban teniendo el contagio de su afección nerviosa, fácil de transmitirse á unas niñas tan pequeñas.

Con el tiempo también había llegado á ser capaz de hacer algunos servicios insignificantes. Se lo podían encargar ciertas comisiones fáciles. Seguía las flores, iba á llamar á un criado y sabía llevar una carta al correo de Brechy.

Y sus progresos habían sido tan sensibles que inspiraron dudas á algunos campesinos desconfiados, los cuales pretendían que Cocolou no era tan «inocente» como parecía, y que por el contrario era un «pillo» que se hacía el tonto para vivir sin trabajar.

—¡Ya está aquí! gritaron algunas voces; ¡ya está aquí!

La multitud se separó vivamente y el puntó, empujado por varios hombres apareció delante un joven.

—¡Se había escondido allá abajo, detrás de un seto, decían aquellos hombres y no quería venir! El desorden de los vestidos de Cocolou atestiguaba, en efecto, una tenaz resistencia.

un olvido de la naturaleza fácilmente reparable por medio de ciertas sustancias conocidas, el fósforo, por ejemplo.

La ocasión de un experimento memorable era demasiado bella para que no se apresurase á aprovecharla.

Hizo subir á Cocolou á su lado en el cabriolé, le instaló en su casa y le sometió á un tratamiento, cuyo secreto quedó entre él y un farmacéutico de Salvatierra muy conocido por sus opiniones avanzadas.

Al cabo de diez y ocho meses, Cocolou había enflaquecido considerablemente. Hablaba quizás un poco menos mal, pero en su inteligencia no se había verificado progreso alguno digno de apreciarse.

Desalentado, Mr. Seignebois hizo un lío con algunas prendas de vestir que había dado á su pensionista y le puso en la puerta, prohibiéndole volver á su casa.

El médico había hecho un triste servicio á Cocolou.

Habiendo perdido la costumbre de las privaciones y de ir de puerta en puerta pidiendo el pan de cada día, el pobre idiota hubiera perecido de necesidad si su buena estrella no le hubiese llevado á Valpinson, Compadecidos por su extrema pobreza, el conde y la condesa de Claudieuse resolvieron encargarse de él.

Pero en vano fué que trataran de emplearle en una de las granjas, donde le habían hecho disponer un lecho; el instinto vagabundo de Cocolou se sobreponía á todo, hasta el hambre. En invierno, á causa del frío y de la nieve, podía contarse con él. Pero en cuanto brotaban las primeras ho-



LA NIÑA

Petra Díaz y Hernández

Ha subido al Cielo.

Sus padres, abuelos, tíos, tíos políticos y demás parientes;

Suplican a las personas de su amistad que asistan a la conducción del cadáver, a las 5 y media de la tarde de hoy, desde la casa mortuoria, calle del Callao de Lima, núm. 18, favores que agradecerán.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Septiembre de 1904.

No se reparten esquelas.

ció a una persona que en aquel momento había cojido el tranvía y que se encontraba por esta causa con algunas heridas y contusiones.

Personada la sección de la ambulancia en aquel sitio, con la buena fé y prontitud que tiene acreditadas se encontró que todo había sido una broma de alguien que desconoce la sagrada misión de dicha humanitaria sociedad. Los individuos de la ambulancia y el público que presenciaron el espectáculo referido, protestaron de este incalificable hecho a que dió motivo quien no sabe ó no quiso respetar la distinguida asociación de «La Cruz Roja».

D. E. P. Ha fallecido en Madrid, la señora madre de D. José Aceituno de Treviño, médico de sanidad de este puerto, a quien enviamos nuestro sentido pésame.

Por disminución de plazas con arreglo a las reformas militares, ha cesado de ayudante de campo del Excmo. señor D. Ignacio Pérez Galdós, el capitán de infantería D. Camilo Hernández Lecona, que pasa a situación de excedente.

Anoche, a las once, riñeron dos individuos en un establecimiento de la calle de Jesús Nazareno, resultando uno de los contendientes herido de arma blanca en un brazo.

En una accesoria de la casa llamada del Barco penetraron dos cacos, que se dieron a la fuga tan pronto notaron la presencia de los serenos.

En el barrio de los Llanos penetraron también en un ventorro varios individuos, descerrajaron la puerta y ya dentro de la casa, se engulieron muy tranquilos frutas, vinos y gaseosas. Su ciado su apetito se fueron en paz.

El nuevo director de la Sociedad de Tranvías, Sr. de De-ken, celebró el sábado la toma de posesión de su cargo, obsequiando con una espléndida comida en el hotel «Tenerife», de la Laguna, a su antecesor Sr. De Masy, al consular general de Bélgica Dr. Altart, al ingeniero jefe de Obras públicas Sr. Guadafajara y a varios amigos particulares.

Personas que acuden diariamente

a la plaza de Mercado nos dicen que deja bastante que desear la limpieza en aquel local, pues hay lugar en él donde se acumulan basuras en gran cantidad, produciendo malos olores. Debería evitarse

—Los productos al Petróleo San—
són mantienen la cabeza limpia y sana.

—Como muchas personas tienen interés en saberlo, participamos al público, por encargo del Sr. Espinosa, que ya tiene en su droguería, plaza de la Constitución, esquina a la calle del Castillo, las esponjas que no se rompen.

—Garganta, voz y boca, se curan con las pastillas del Dr. Caldeiro. En farmacias caja 1.50 pesetas; por 2 las remite el autor. Puerta de Sol, 9, Madrid.

—ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.—Pese

tas 3.50 caja (antes 10 reales) PERLA ESTOMACAL Fernández Moreno, conocida en todo el orbe porque cura el estómago. Individuos que llevaban padeciendo más de 20 años y que estaban cansados de usar ejemplares de otros preparados, sin obtener con ellos más que un pequeño alivio a las primeras tomas debido al calmante que contienen, han curado radicalmente las acedías, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras del estómago e intestinos, diarreas, vómitos y cuando revelan malas digestiones con dos cajas PERLA ESTOMACAL. Abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Por 3.75 pesetas se remite. R. FERNÁNDEZ, Sacramento, 2, Madrid y principales farmacias. (alt)

Pan y Carne

Del Boletín de Comercio e Información agrícola y Estadísticas y Mercados, publicación oficial de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, en la cual aparece por quincenas la estadística de los precios que alcanzan en las provincias, los productos animales y agrícolas; tomamos los siguientes datos relativos al pan y la carne para que se comparen con los que en esta Capital rigen en la actualidad; pero antes haremos algunas obser-

vaciones sugeridas por el exámen de Boletín del 10 de Agosto último.

En el cuadro estadístico de los productos animales figura Canarias (capital), Orotava y Santa Cruz de Tenerife con comillas en todas las columnas, sin duda porque de aquí no se en vían datos estadísticos que se refieran a precios del ganado. No habrá quien explique el por qué de aparecer Canarias, con la capital entre paréntesis y a renglón seguido Orotava y Santa Cruz de Tenerife.

En el cuadro de precios de productos transformados esto es: vino, aguardiente, alcohol, aceite de oliva, quesos, mantecas; aparece Canarias-Orotava y a renglón seguido Santa Cruz de Tenerife, ambos con sus correspondientes comillas y la nota de que no se han recibido las hojas de precios de la quincena; nota que creemos llevan los boletines todos, aunque solo tenemos a la vista el último y no podemos comprobarlo.

Igual notación y advertencia, tiene el cuadro de precios de cereales y legumbres y en el de diversos, ó sea heno, paja, patatas, raíces y tubérculos, volvemos a encontrar en un renglón, Canarias (capital) y en los dos siguientes Orotava y Santa Cruz de Tenerife, con las comillas de siempre y la nota de que no se han recibido las hojas de precio de la quincena.

Siguen a estos cuadros estadísticos algunas observaciones a los precios que contienen y otras relativas a las cosechas, etc. como por ejemplo: que en Alicante, en la última quincena de Julio, seguía la paralización en el negocio de almendra y vinos; que el resultado del embarque de uva para la exportación a Inglaterra en el distrito de Denia, ha sido desastroso, por la aglomeración de fruta en aquellos mercados; que en Barcelona se hallan depreciados los vinos y haciéndose poquitas operaciones; que en Coruña empezó la exportación de cebolla para Inglaterra, Cuba y Puerto Rico; que la abundancia de cebollas y melones ha provocado la baja de precios de dichos productos en los mercados ingleses, para los cuales exporta Valencia, habiéndolo hecho por la vía marítima de los siguientes productos:

Cebollas, 110 557 cajas; Melones, 78 660; Tomates, 8 460; Uva, 37 302.

Véase ahora lo relativo al pan y la carne qué fué lo que nos propusimos, aunque no estará demás la digestión que antecede.

Albacete.—Pan, a 0.38 y 0.40 de peseta kilogramo.—Carne a 1.75 y 2 pesetas kilo.

Almería.—Pan de 1.ª 0.50 de peseta kilo, de segunda 0.45, de tercera, 0.40.

Badajoz.—Pan, entre 0.42 y 0.30 de peseta los 800 gramos.—Carne, 2 pesetas kilo de vaca.

Burgos.—Pan, de 0.40 a 0.45 de peseta el kilo, según clase.—Carne, de vaca, a 1.80 de peseta el kilo en el banco regulador.

Cáceres.—Pan, 0.34 de peseta kilo.—Carne, 2.80 de peseta kilo de vaca sin hueso, 2.30 con hueso.

Cádiz.—Pan, de 0.40 a 0.50 de peseta kilo, según clase.

Castellón.—Pan, 0.50 de peseta kilo de primera, 0.45 de segunda; Carne, de ternera con hueso, 2 pesetas, sin él 3 pesetas.

Granada.—Pan, de 0.30 a 0.35 de peseta el kilo, según clase; Carne, de 1.87 a 1.88 pesetas el kilo.

Guadalupe.—Pan francés, 0.50 de

peseta el kilo; de Castilla de 0.35 a 0.40 kilo; Carne, de 2 a 2.80 pesetas kilo.

Huesca.—Pan de primera, a 0.38 de peseta el kilo; de segunda, a 0.35, Carne, 1.50 pesetas kilo con hueso, 1.80 sin hueso.

León.—Pan, de 0.28 a 0.35 de peseta kilo; Carne, de 1.80 a 2.20 de peseta kilo.

Lugo.—Pan de trigo, 0.50 de peseta kilo; Carne, Ternera de 1.30 a 1.80 con hueso el kilo y de 1.80 a 2.20 sin hueso.

Pamplona.—Pan sobado flojo y fino, 0.50 de peseta; común 1.ª, 0.40, 2.ª, 0.36, 3.ª, 0.32.

Orense.—Pan de trigo, a 0.50 peseta kilo, de centeno, 0.35; Carne, 1 peseta kilo de vaca.

Oviedo.—Pan, 0.55 el kilo; Carne, entre 1.40 y 2.20 pesetas el kilo.

Palencia.—Pan de flor en piezas pequeñas 0.50, el de primera a 0.45 y el de segunda a 0.40; Carne, sin hueso, 2.10 pesetas kilo, con hueso, 1.60.

Santander.—Pan, de primera, 0.50 de peseta kilo, de segunda, 0.45; Carne sin hueso, 2.80 peseta kilo, con hueso 2.20.

Tarragona.—Pan, de 0.40 a 0.45 de peseta el kilo; Buey, de 1.90 a 2 pesetas kilo.

Si comparamos estos precios con los que alcanzan en esta Capital veremos que no vamos en zaga a gran parte de las poblaciones de España, no entrando a examinar si hay razón para que estén a la altura que se desprende de la siguiente nota:

Pan.—Panecillos de 200 gramos (?), —0.10 de peseta uno ó sea el kilo 0.50 de peseta.

El peso del pan oscila entre 150, 170, 180 y 200 gramos ó sea la anarquía panadera.

Carne.—Para cocido, kilo, 1.60 pesetas; Pierna con hueso, kilo 2.00 pesetas; Pierna limpia, kilo, 2.50 pesetas; Vichillo, kilo, 3.50 pesetas.

Entréngase el lector en la comparación y en sacar las consecuencias que guste.

Los ferrocarriles secundarios

Aunque por anticipado sabemos que para Tenerife no ha de haber ninguno, pues olvidado vamos teniendo de puro sabido lo que de nuestros Gobiernos puede esperar esta isla; y aunque de aquí no es probable que surja tampoco ninguna iniciativa, obligados como estamos a la privación mas completa a fin de que no se rompa la saludable armonía en que vivimos mientras los demás hacen su agosto; como se viene hablando mucho de la nueva ley sobre ferrocarriles secundarios y seguramente serán pocos los que la conocen, la publicamos a continuación, solo a título de curiosidad y cediendo a indicaciones que nos hace quien, seguramente, no esta tan convencido como nosotros de que perderemos lastimosamente el tiempo, pues seguramente esa ley no reza con Tenerife.

Si acaso, cuando se vea el resultado que dan en otras partes, se nos ocurrirá que aquí no vendría mal alguno, pero entonces se nos amará pedicheros, exigentes y lo demás de costumbre ó se nos constatará con sonrisa de lástima. Esto es lo más probable. Pero no se nos acusará nunca de que hemos provocado la ruptura de la saludable y salvadora armonía en que vivimos.

He aquí la parte dispositiva de la Ley:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Para los efectos de la presente ley, se considerarán ferrocarriles secundarios todos los destinados al servicio público, con motor mecánico, que en adelante se concedan y no estén comprendidos en la red de los de servicio general, tal como se halla definida y establecida en el capítulo 1.º de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877.

Los ferrocarriles secundarios se dividirán en dos categorías, según que no se subvencionen directamente por el Gobierno, ó reciban auxilio de los fondos públicos, y su concesión no podrá nunca exceder de setenta y cinco años.

Art. 2.º Todos los ferrocarriles secundarios serán considerados como de utilidad pública, teniendo derecho a la expropiación forzosa, a la exención del impuesto sobre los billetes de viajeros y los transportes de mercancías durante los diez primeros años de la explotación, al aprovechamiento de las obras construídas por el Estado, las provincias y los Municipios, previa concesión del Gobierno, que la otorgará, siempre que no impida el uso ordinario de aquellas, y a los demás beneficios que concede el art. 31 de la ley de 23 de Noviembre de 1877, quedando sujetos a las disposiciones que rijan para los de interés general en lo relativo a derechos de Aduanas por introducción de material fijo y móvil.

Las Empresas de ferrocarriles secundarios podrán utilizar para el servicio del público, y en su propio provecho, el telégrafo y el teléfono donde no hubiere telégrafo del Estado.

Art. 3.º Los concesionarios de estos ferrocarriles podrán, previa autorización del Ministro de Agricultura y Obras públicas, transferir sus derechos, quedando obligado el que los adquiriera en los mismos términos y con las mismas garantías al cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Art. 4.º Las Compañías y Sociedades que se constituyan para la construcción de ferrocarriles secundarios tendrán su domicilio en España, y estarán sometidas a las leyes españolas.

Art. 5.º Los ferrocarriles secundarios quedarán sometidos a los reglamentos de Transportes militares dictados por el Gobierno ó que en lo sucesivo se dictaren.

En caso de guerra ó de alteración de orden público, el Gobierno podrá disponer la suspensión de la circulación por esas vías, sin que por ello se dé lugar a indemnización de ningún género, también podrá utilizarlas mediante tarifas especiales previamente establecidas.

Art. 6.º Tanto durante la construcción como cuando los ferrocarriles secundarios se hallen ya entregados al servicio público, los concesionarios se someterán a las reglas que el Gobierno dicte para cerciorarse de que las obras y el material reúnen todas las circunstancias de solidez y estabilidad necesarias, así como de que la explotación se verifica en buenas condiciones por lo que se refiere a la seguridad de las personas, sin perjuicio de que el Gobierno presente a las Cortes en su día una ley de Policía de ferrocarriles secundarios.

Art. 7.º Al otorgarse la concesión de estos ferrocarriles, se fijará para cada uno su tarifa legal ó de precios má-

edad; un granjero tuvo piedad de él y le llevó para guardar sus vacas.

El desgraciado no servía para nada.

En tanto que vivió su madre, se había atribuido a su existencia salvaje su mutismo, sus miradas extraviadas y su modo de andar de fiera perseguida.

Cuando se trató de ocuparse de él, se reconoció que en aquel pobre cerebro deprimido no se había despertado inteligencia alguna.

Era idiota y además velase atacado de una de esas horribles enfermedades nerviosas cuyos accesos agitan todo el cuerpo y particularmente los músculos de la cabeza con movimientos convulsivos.

No era mudo, pero sólo con grandes esfuerzos y tartamudeando lamentablemente, llegaba a articular a algunas sílabas.

A veces algunos aldeanos de buen humor le gritaban:

—Dinos como te llamas y te daremos un sueldo.

Y necesitaba cinco minutos para tartamudear con toda especie de contorsiones, el nombre de su madre.

—Co... co... co... lette.

De aquí tuvo origen su sobrenombre.

Como se sabe que para nada era útil, dejaron de interesarse por él y volvió a vagabundar como antes.

Hacia esta época el doctor Seignebo, al ir a sus visitas, le halló una mañana en el camino.

Este excelente doctor, entre otras sorprendentes teorías, sostenía entonces que la imbecilidad no es otra cosa que un modo de ser del cerebro.

Era un mozo de diez y ocho años, sin pelo de barba, muy alto, extraordinariamente flaco, y tan desmudado que parecía contrahacho. Una selva de rudos caballeros rojos se encrespaba por encima de una frente estrecha y deprimida. Y sus ojos pequeños, su ancha boca, en la que resaltaban unos dientes agudos, su nariz anchamente abierta y sus inmensas orejas, daban a su fisonomía una expresión extraña de azoramiento y de idiotismo, y al propio tiempo de astucia bestial.

—¿Qué debemos hacer? preguntaron los campesinos a Mr. Seneschal.

—Es preciso conducirlo ante el juez de instrucción, amigos míos, respondió el alcalde, allí a aquella casa adonde habeis conducido a Mr. de Claudieuse...

—Y será preciso que hable, dijeron los obreros con tono amenazador... Lo oyes, ¿no es verdad? Pues ¡jeal vamos...

Poniendo todo su poder propio en aparentar calma é impassibilidad, ni el doctor Seignebo ni Mr. Falpin-Daveline habían hecho un solo movimiento para enterarse de lo que fuera sucedía.

El médico habíase apresurado a volver a su operación y metódicamente, tan tranquilo como

colera de aquellas gentes que se agrupaban a rededor de las ruinas de Valpinson.

El habitante de las ciudades no siente al momento cuando por el momento ni hacer que para robar mata. Tiene gas, soñadas puertas y la policía veía su sueño. No le asusta el incendio; a la primera chispa nunca falta algún vecino que grite: «¡Fuego!» Los bombas acuden y el agua salta como por encanto.

El campesino, por el contrario, tiene la conciencia de los peligros que encierra su aislamiento. Una simple barra de madera cierra su puerta y nadie está encargado de cuidar por la seguridad de sus noches. Atendido por un asesino, sus gritos, si llama, no serán oídos. Si se declara fuego en su casa, quedará reducida a cenizas antes de la llegada de los primeros auxilios, debiendo dudar de que se salve y conseguir salvar a su familia de las llamas.

Así todos aquellos campesinos a quienes acababan de escitar las frases de Mr. Seneschal ocupaban febrilmente en buscar aquel que, según creían, sabía algo de lo ocurrido: Cocoleu.

Todos le conocían y de mucho tiempo.

No había entre ellos ni uno solo que no le hubiese dado una tostada con manteca ó una taza de sopas, cuando tenía hambre, ni uno solo que no le hubiese proporcionado un montón de paja en el rincón de la cuadra cuando llovía ó cuando hacía frío y quería dormir.

Cocoleu era uno de esos desgraciados que arrastran a través de las campiñas el peso de alguna terrible deformación física ó moral.

Hacia unos veinte años que uno de los más ricos propietarios de Brachy se edificó una casa

ximos, así como las condiciones que habrán de regir en su aplicación.

El concesionario, dando conocimiento al Gobierno, podrá rebajar la tarifa máxima, con tal que lo haga de una manera general y sin modificar sus condiciones de aplicación; y asimismo, y sujetándose a las reglas administrativas que oportunamente se dictarán para que no se perjudique ningún interés legítimo, podrá establecer tarifas especiales con precios inferiores y condiciones de aplicación diferentes de las de la tarifa máxima.

Art. 8.º Cuando no se hayan empezado las obras en el plazo marcado, ó no se construyan con arreglo á la fórmula de progreso fijada, ó no se terminen en el período señalado, ó no se explote la línea en los términos que se prescriban en el pliego de condiciones de la concesión, se declarará ésta caducada, perdiendo el concesionario la fianza, si no estuviese devuelta, ó pagando de sus bienes una multa de igual valor.

El expediente que al efecto se instruya quedará reducido á hacer constar cualquiera de los hechos designados como causa de caducidad en el párrafo anterior y no se resolverá sin dar audiencia á la parte interesada, y oír al Consejo de Obras públicas y al de Estado.

Art. 9.º Declarada la caducidad, el Ministro de Agricultura y Obras públicas se incautará de las obras y del material fijo y móvil de la línea, encargándose de la explotación si hubiese lugar á ello.

Art. 10.º Si al declarar la caducidad no se hubiesen comenzado las obras, quedará la Administración desligada de todo compromiso con el concesionario. En caso de que se hubieren ejecutado algunas obras ó todas ellas, se sacarán á subasta adjudicándose la concesión al postor que ofrezca mayor cantidad.

El tipo para esta subasta será el importe á que ascienden, según la tasación que se practique, los gastos del proyecto, los terrenos ocupados, las obras ejecutadas y los materiales de construcción y de explotación existentes, deducidos los abonos hechos al concesionario por el Estado, las provincias y los Municipios, en terrenos, obras, metálico ó otra clase de valores.

Si el ferrocarril se encontrase en explotación, se tendrá en cuenta para tasarlo su valor industrial, ó sea los productos que rinda de presente y las esperanzas estimables para el porvenir.

La tasación se verificará por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que el Ministro de Obras públicas designe, y un Perito nombrado por el concesionario.

Si á la subasta no acudiese postor alguno, se anunciará una segunda y última, por término de dos meses y bajo el tipo de las dos terceras partes de la tasación.

Art. 11.º Si en cualquiera de las dos subastas á que se refiere el artículo anterior se liciesen proposiciones admisibles dentro de los términos anunciados quedará el ferrocarril adjudicado al mejor postor, el cual depositará la fianza que en el anuncio de la subasta se hubiese fijado para responder á la Administración de cumplimiento de su compromiso, siendo aplicables al nuevo concesionario los efectos de esta ley, como lo eran para el primero, y sustituyendo al anterior concesionario en todas sus obligaciones y derechos.

Del importe de las obras rematadas se deducirán los gastos de tasación y subasta, así como los que el Estado haya tenido que suplir para mantener la explotación, y el resto se entregará al primitivo concesionario.

En el caso de no adjudicarse la concesión en ninguna de las dos subastas, quedarán las obras ó materiales á beneficio del Estado, sin que el concesionario tenga derecho á indemnización alguna.

Art. 12.º El Gobierno, previo informe del Consejo de Obras públicas podrá conceder una prórroga á los concesionarios de los ferrocarriles secundarios, siempre que ellos aleguen razones que justifiquen la imposibilidad de haber terminado las obras en el plazo señalado; prórroga que no excederá nunca del tiempo fijado en la concesión para ejecutar las obras.

Cualquiera otra prórroga habrá de concederse necesariamente en virtud de una ley.

Los concesionarios no podrán alegar para dejar de cumplir sus compromisos, las dificultades que oponga el terreno para ejecutar las obras ni la diferencia que resulte entre la longitud efectiva de cada línea y la presumida en el plan general, ni la mayor ó menor posibilidad de aprovechar carreteras ó otras obras que se supusiesen aprovechables.

Art. 13.º Al terminar el plazo de cada concesión adquirida el Estado las líneas con todas sus dependencias entrando en el goce completo del derecho de explotación.

Con tres años de antelación se practicará un reconocimiento general en la línea por los Ingenieros del Estado; y el Ministro del ramo, en vista del dictamen que emitan, ordenará cuanto sea preciso para que las obras, edificios y material se encuentren en buen estado el día que deba hacer su entrega el concesionario. Si éste se negare á cumplir las órdenes que para ello se le comunicaren, el Ministro dispondrá que se ejecuten por cuenta de la Empresa, em bargando, si para ello fuese preciso, los productos de la explotación.

Art. 14.º Ninguna concesión de ferrocarriles secundarios constituye monopolio, y ninguna otra concesión ulterior de caminos, ferrocarriles, canales de navegación ú otros, en la misma comarca donde esté situado el ferrocarril ó en otra contigua ó distante, podrá servir de fundamento para reclamar indemnización alguna á favor de ninguno de los concesionarios.

CAPITULO II

DE LOS FERROCARRILES SECUNDARIOS EN SUBVENCIÓN DIRECTA DEL ESTADO

Art. 15.º Se considerarán ferrocarriles secundarios de esta categoría cualquiera que sea el ancho que á la vía se fije por el peticionario, los que se construyan y exploten sin ninguna subvención directa en metálico ni garantía de interés por el Estado.

Su concesión se otorgará por el Ministro de Agricultura y Obras públicas, con arreglo al reglamento que se publicará para la aplicación de esta ley; pero cuando implique la ocupación de terrenos del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, se dará cuenta de ella á las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquellas no acordasen nada en contrario.

Art. 16.º Los concesionarios de estas líneas podrán fijar libremente sus tarifas, pero las someterán á la aprobación del Gobierno; y una vez aprobadas, se pondrán en vigor por un plazo mínimo de tres meses, dándose á conocer al público por lo menos con quince días de anticipación á la fecha en que comienzan á regir.

Los ferrocarriles de esta categoría prestarán los servicios de correos, telégrafos, conducción de presos y penados, transportes y otros del Estado, con arreglo á una tarifa especial, que se fijará en el pliego de condiciones de cada concesión, teniendo en cuenta las ventajas que se otorguen para la construcción del ferrocarril respectivo, como derecho de expropiación forzosa, ocupación del dominio público y otras analogas, así como los auxilios que en obras ejecutadas haya de recibir del Estado, de las provincias ó de los Municipios.

El concesionario no tendrá obligación de someter á la aprobación superior más que la marcha y composición del tren correo, pudiendo organizar los demás trenes con toda libertad, sin perjuicio de lo que se exija la seguridad del tránsito.

Art. 17.º Para solicitar la concesión de un ferrocarril de esta categoría, se dirigirá al Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas una solicitud acompañada del proyecto de la línea, que constará:

Primero. De una Memoria en que se explique el objeto y ventajas de la obra, y las razones que apoyan el trazado elegido.

Segundo. De un plano y un perfil longitudinal de la línea.

Tercero. De una sucinta relación de las obras de fábrica y de edificios; y

Cuarto. De una apreciación azada del coste del establecimiento.

Cuando en la solicitud de concesión se pretenda hacer uso del derecho de expropiación forzosa, ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado, de la provincia ó del Municipio, ó gozar de la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se acompañará también el documento que acredite haber depositado en garantía de la petición el 1 por 100 del importe de la apreciación azada de la obra; y si el peticionario rehusare la concesión con las condiciones mismas de su proposición, sin alteración alguna por parte del Gobierno, perderá el depósito, que quedará á beneficio del Estado.

Art. 18.º En los casos en que se pretendan los beneficios á que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior, se fijarán en cada concesión los plazos en que haya de darse principio y término á las obras, la fórmula de progreso de éstas, ó sea la cantidad de obra que debe ejecutarse en cada período, y la suma á que asciende el 3 por 100 del presupuesto la cual deberá ser depositada por el concesionario como fianza para el cumplimiento de las cláusulas de su concesión.

Si el concesionario deja transcurrir quince días desde que se le notifique la concesión sin acreditar la constitución de dicho depósito, perderá la fianza prestada en garantía de la petición y todos sus derechos á la concesión solicitada, no pudiendo expedirse el título de la misma.

La garantía del 3 por 100 del presupuesto no será devuelta hasta que se hayan ejecutado obras por el doble de su valor.

Art. 19.º El Gobierno, por causa de utilidad pública, podrá adquirir los ferrocarriles de esta clase cuando lleven quince años de explotación y antes de su concesión. Para determinar el precio de la compra se tomará el promedio de los productos líquidos obtenidos durante los últimos cinco años, y este término medio, añadido al aumento progresivo que haya obtenido el ferrocarril como promedio durante el último quinquenio, será el importe de la anualidad que el Estado pagará á la Empresa en cada uno de los años que faltan para expirar la concesión.

También podrá el Estado verificar el pago de una vez capitalizando las anualidades por la fórmula del interés compuesto al tipo legal.

(Concluirá)

ANUNCIOS PREFERENTES

SE ALQUILA LA PARTE ALTA DE la espacios casa núm. 16 de la calle del Castillo. Darán razón Marina núm. 1. (21-7)

SE VENDE UNA MAGNIFICA ESTAN- teria, cubierta en su mayoría de cristales, con muy poco uso, sirviendo tanto para tienda de géneros, como de comestibles. Darán razón en el Café 5 de Diciembre, calle de Miraflores frente á la del Rosario. (20-8)

SE DESEA TOMAR EN ARRIENDO una finca con buena casa y algún terreno laborable, que se encuentre inmediata á la carretera y trayecto desde la Laguna hasta Tacoronte. En Méndez Núñez 21, se reciben avisos detallados. (16-8)

UN JOVEN ESPAÑOL, QUE POSEE el idioma inglés, se ofrece para una modesta colocación. Dirigirse á F. M., Santiago 50. (31-8-8)

HELADORAS

BAÑOS Y DUCHAS

de venta en la Ferretería

CARLOS DIAZ

(pmt.)

CLASE DE PIANO

á domicilio. Informará Margarita Rojas y Carta, calle del Norte, núm. 29. (7-7)

Vino Rioja

DE LA COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Los vinos de esta Compañía, son los más acreditados en la provincia por su buena é invariable calidad. Pídanse en todos los buenos hoteles. Desconfíese de las imitaciones. Deposítense en las Islas Canarias, Hijos de Ruiz de Arteaga.—Santa Cruz de Tenerife. (14-3)

HY. WOLFSON

CASA DE BANCA Y CAMBIO

Compra y venta de oro. Compra y venta de giros sobre Madrid, París, Londres y otras plazas del extranjero. Demás operaciones de Banca. Horas de despacho: de 9 á 11 y de 1 á 4. Oficinas: Marina, n. m. 1.—Santa Cruz de Tenerife. (mt.)

NICOLÁS DEHESA

OPERACIONES DE BANCA Y CAMBIOS

Descuentos y Préstamos.—Pignoración de acciones y obligaciones locales.—Giros telegráficos.—Cartas de Crédito. Horas de caja: de 9 á 17.

Maderas de tea para construcciones

Las tiene de venta D. Manuel Castro y Fariña, Imeldo Serís esquina á San Francisco de Paula. (18-8)

Máquina de escribir «HAMMOND»

La más sencilla, más practica y más duradera, de todas las fabricadas hasta el día. Pídanse catálogos, precios é informes á los Sres. Elder Dempster y C.ª, Marina 11. Únicos agentes para su venta en la provincia. (3-3)

El cabello espeso y lustroso pertenece á la juventud, el cabello claro y ajado á la vejez. El Vigor del Cabello del Dr. Ayer devuelve el color juvenil y pondrá el cabello de usted, suave, lustroso, rico y abundante. Mantendrá el cuero cabelludo limpio de caspa é impedirá que su cabello caiga.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer da al cabello aquella apariencia sedosa y lustrosa tan natural en la primera edad. Para la mujer es el adorno de la hermosa juventud.

En ningún caso deja de restaurar el color natural del cabello.

Preparado por el DR. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., E.A. U.

Lo venden las farmacias y los tratantes en perfumería artículos del tocador.

THE LION TRADING C.º

CASTILLO, 40 Y 42

Acaban de llegar las más altas Novedades de la Estación, calurosa pero rica en fantasías.

ESPECIALIDAD en adornos, pasamanerías, botones, pendeloques, aplicaciones, cintas, biases, vivos ¡Lo más Nuevo!!

ESPECIALIDAD en Plisés, Volantes, volantitos, ruches, flores de Gasa precioso capricho de la Moda y que da un chic á las blusas encantador.

ESPECIALIDAD en Sedas japonesas de colores gran damasco blanco para blusas, vestidos de niños, todo lavable y de superior calidad. Sedería en gran escala. Negro-colors.

ESPECIALIDAD en Vueltas de lana, etamines, Cáramos, en gran variedad de medios tonos Todos los géneros ligeros de la estación.

ESPECIALIDAD en encajes y aplicaciones crudas en forma de cuadros redondas, ovaladas; en ctuny, en guipure, en chantylli, en almagro, en colores crudos. París, crema, blanco-Negro.

ESPECIALIDAD é inmenso surtido en cintas de seda, terciopelos, entredoses, broches, alfileres, agujas, etc., etc.

ESPECIALIDAD en Medias para Señoras y niñas y calcetines, en negro, colores, canelas, listadas, caladas, etc., etc.

Faldas, refajos, blusas, elegantes fichús de glacé y volantes.

¡Visítad nuestros Almacenes!

ROMERO

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES SECRETAS Y CIRUGIA GENERAL

Plaza de Weyler núm. 2

Practica toda clase de operaciones incluso las más delicadas y graves. Procedimientos novísimos para la curación de enfermedades de la matriz por antiguas y rebeldes que sean.

HORAS DE CONSULTA DE 2 A 4

PRECIOS MÓDICOS

(1-7)

Gratis para los pobres

“ADLER”

MAQUINA DE ESCRIBIR

La que más tiempo ahorra, La más sólida y La más barata que se conoce. Representante D. Juan Dehesa, que facilita cuantos detalles se le pidan, Castillo, 64.

Se realizan

En los Bazares Inglés é Internacional en la Plaza de la Constitución (bajos del Casino) y en la calle de la Marina (esquina á la de San José) por el precio de costo, una grande partida de muebles de mimbres de varias clases, así como de una grande variedad de camisas, paños, cuellos, corbatas, pañuelos de seda y demás artículos para caballeros propios de la presente estación. (23-8)

MÁQUINA DE ESCRIBIR

“YOST”



El nuevo modelo núm. 10 es reconocido como la perfección en máquinas de escribir. Su sencillez de teclado permite aprender su manipulación en pocos días. Se garantiza su duración 10 años. La más ligera de todos los sistemas conocidos. Ventas al Gobierno Español durante un año 91 máquinas. Para más informes diríjense al Agente exclusivo para las Islas Canarias, Hy. Wolfson, Marina núm. 1, Santa Cruz. Hay surtido de máquinas para la venta (9-6)

NUEVA SOMBRERERÍA

41, CALLE CASTILLO 41,

Extenso surtido en sombreros para hombres y niños á precios reducidos. Gran variedad en sombreros de las mejores fábricas Inglesas, Francesas, Italianas y Españolas. Unico importador de la acreditada marca Guiseppe Petrolí, Intra (Italia). Todos los meses se reciben las últimas novedades. (23-8-26)

Salón Modernista

12, Cruz Verde, 12,

Esquina á Imeldo Serís (antes Luz)

Almacén de novedades para caballeros y niños. Carteras de UBRIQUE para corredores de comercio.

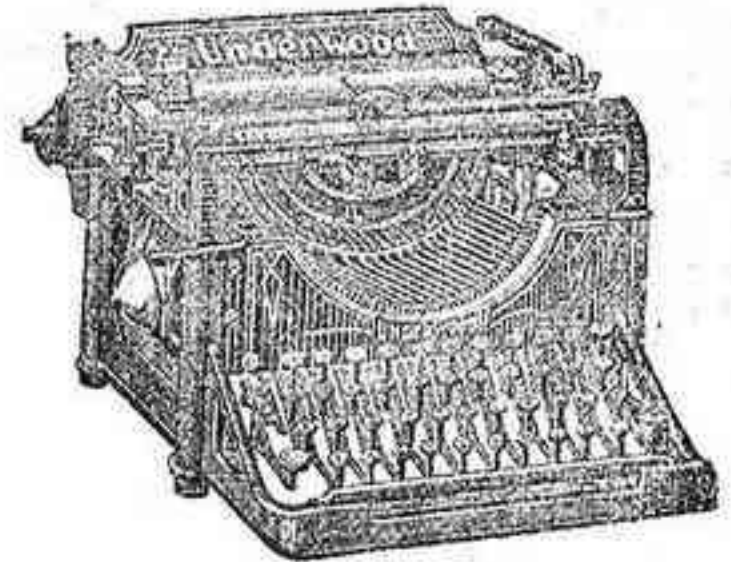
Como quedé de avisar á infinidad de señoras y caballeros, la llegada de las Sandalias Higiénicas, y siéndome imposible recordar el número de personas; lo hago por medio de este anuncio, para conocimiento de las mismas y del público en general: en esta partida vienen Sandalias de cuero, lona y caoutchouc estas últimas, contienen en la plantilla un baño de ALQUITRAN. Además se han recibido de París una bonita remesa de cuellos y paños de última novedad, surtidos en todos tamaños y en cuarenta formas distintas, para caballeros, señoras y niños; entre las diferentes novedades se han recibido unas camisas de SEDA para el verano que han tenido una gran aceptación, por su calidad y los bonitos colores de moda, en que vienen surtidas Sombreros de paja á mitad de su valor. (23-8)

Precios económicos

12, Cruz Verde, 12

UNDERWOOD

La máquina de escribir más perfeccionada ¡la única con trabajo á la vista y contabilador ¡el ideal de una máquina de escribir!!



Paris, 1900—2 medallas de oro. Representante general en España: Guillermo Trünger (sucesor de Pablo Gangulfet Balmes, 12, BARCELONA. Para las Islas Canarias, J. M. BALLESTER Castillo, 61, Santa Cruz de Tenerife.

CORIOLANO MARTÍ

NOVEDADES

PARA SEÑORAS, CABALLEROS Y NIÑOS

Castillo, núm. 18

Vapores con Registro abierto



VAPORES TRASANTICOS
DE A. FOLCH Y C.^a
(Sociedad en comandita)

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE
El vapor español de gran velocidad
Miguel Gallart

deberá llegar á este puerto el día 9 de Septiembre.
Admite carga y pasajeros.

PARA CÁDIZ Y BARCELONA
saldrá el 17 el vapor español
Puerto Rico
Admite carga y pasajeros.
Agentes.
BRAGE, MARCO Y C.^a

LA VELOCE
COMPANIA DE NAVEGACION ITALIANA
El magnifico vapor correo
Venezuela

de 5.000 toneladas y de 14 millas de andar, llegará á Santa Cruz el 7 de Septiembre con destino á
TRINIDAD, LA GUAIRA, PUERTO CABELLO, CURAÇAO, SABANILLA, PUERTO LIMON Y COLON con comodidad para pasajeros y carga.
Para más informes dirijase á
THE TENERIFFE COALING C.^a
Marina, 11.

British and Colonial Line
El magnifico y rápido vapor correo inglés
Buluwayo

de 6.000 toneladas, llegará á este puerto el día 5 de Septiembre con destino á LONDRES con hueco disponible para 20 pasajeros de 1.^a clase, 10 de segunda y 1000 toneladas métricas sobre cubierta.
Este vapor tiene una espaciosa cubierta propia para frutos.
No se expedirán notas de embarque sino hasta la víspera de la llegada del vapor.
Este vapor llevará la correspondencia pública que se recogerá en esta Administración principal de correos el día de su llegada.
Para más informes dirijirse á
THE TENERIFFE COALING CO.
Marina, 11.

MALA REAL INGLESA
COMPANIA DE VAPORES CORREOS

Para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires
El magnifico vapor correo inglés
NILE
de 6000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 14 de Septiembre.
Admite pasajeros y carga para dichos puertos.
Para más informes, dirijirse á sus Agentes,
THE TENERIFFE COALING CO
Marina, 11



Yeoward Brothers
LINE OF STEAMERS

PARA LONDRES
Llegará á este puerto el día 7 de Septiembre el magnifico y rápido vapor frutero
Segovia

Admite la carga que se presente.
NOTA: El flete de los plátanos por este vapor, es de 1/3 más 10 p g el huacal.

PARA LIVERPOOL
Llegará á este puerto el día 9 de Septiembre el magnifico vapor frutero
AVETORO

admitiendo la carga que se presente.
Este vapor tiene excelentes comodidades para pasajeros de primera clase á los siguientes precios:
Billete sencillo, £ 66-0
Ida y vuelta, con la ventaja de poder regresar por cualquier vapor de la Línea durante el término de un año £ 10-10-0
Agentes,
Representacion de Yeoward Brothers.
Oficina: Marina, 43.

CHARGEURS REUNIS
VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA

PARA BORDEAUX & HAVRE
Llegará á este puerto del 12 al 14 de Septiembre el vapor

Paraguay
Admite carga y pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Para Dakar, Conakry, Grand-Bassam, Granahou, Colonou, Libreville, Cap-Lopez, Cote Cama, Mayumba, Loango, Banane, Boma y Matadi
El magnifico vapor

Ville de Maceio
saldrá el 20 de Septiembre.
Admite carga y pasaje de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.
Agentes
Hardisson Hermanos

NOTA—No se admitirán notas de embarque después del 19 á las 4 de la tarde, no entregándose las notas de embarques sin que antes se hallen abonados los fletes.

British and African Steam
NAVIGATION C.^a Ltd.

El magnifico vapor correo inglés
Axim

de 3000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 8 de Septiembre con destino LIVERPOOL con hueco disponible para 30 pasajeros de primera clase, 12 de segunda y 300 toneladas métricas en los entrepuentes y 500 sobre cubierta.
Agentes,
ELDER, DEMPSTER & C.^a
Marina, 11.



The Union Castle Mail Steamship
COMPANY LTD.
Donald Currie & C.^a Managers

PARA LONDRES VIA SOUTHAMTON
El magnifico y rápido vapor
Tintagel Castle

llegará fijamente el 7 de Septiembre y admitirá carga.

PARA LONDON, VIA SOUTHAMPTON
El magnifico y rápido vapor
German

saldrá de este puerto el 18 de Septiembre.
Admite pasajeros y carga.
NOTA.—Los conocidos y acreditados vapores de esta Compañía, reúnen inmejorables condiciones para el transporte de frutos.
Durante la presente estación, dichos buques suelen descargar en Southampton trasladando la fruta á tren especial que la conducirá á Londres donde deben llegar á los 5 DIAS después de su salida de Tenerife.
Toda clase de carga se admitirá á flete corrido hasta Londres y Hamburgo.
(Freight Brokers)
THE TENERIFFE FRUIT AGENCY
J. G. Sanjuan.—R. J. Caladilla, Gerentes.
MARINA, 31.

Royal Mail Steam Packet C.^a
(MALA REAL INGLESA)

PARA HAVRE
deberá llegar á este puerto el 10 de Septiembre el magnifico vapor de 4500 toneladas

Conway
con hueco disponible para 500 toneladas métricas en los entrepuentes.
Los magnificos vapores de esta Compañía reúnen condiciones especiales para la conducción de frutos La carga para LONDRES será desembarcada en SOUTHAMPTON y trasladada á tren especial que la conducirá á su destino, donde deberá llegar á los 5 y medio días después de su salida de Tenerife.
Toda clase de carga se admite á flete corrido hasta LONDRES.
Agentes,
THE TENERIFFE COALING CO.
Marina, 11.

Société générale de transports
MARITIMES Á VAPEUR

PARA MARSELLA
El magnifico vapor francés
MONT-ROSSE

saldrá de este puerto el 10 de Septiembre.
Admite carga.
Agentes,
BRAGE, MARCO Y C.^a

The Union Castle Mail S. S. Co.

PARA LONDON VIA SOUTHAMPTON
El magnifico y rápido vapor
Tintagel Castle

saldrá de este puerto el 7 de Septiembre.
Admite pasajeros y carga.
Agentes,
HAMILTON Y COMPAÑIA



Blandy Brothers y C.^a

Agentes del Lloyd ingles de Verein Amburger Aseguradora Havarie Bureau, the Liverpool Underwriters Association, y de varias más corporaciones de seguros de Bancos Extranjeros
COMERCANTES DE CARBÓN
68, TRIANA, 68, LAS PALMAS
Consignatarios de vapores

Grandes talleres situados en el Puerto de la Luz para la construcción de buques de vela y vapor.
Varadero para reparaciones de buques. Dique seco.
Reparaciones de todas clases de maquinarias de vapores.

VAPORES QUE SE ESPERAN
MES DE SEPTIEMBRE

Fecha.	Nombre	Destino.
Día 8	Feidmarschall	Lisboa, Flushing & Hamburgo
» 8	Martha Woermann	Costa de Africa
» 13	Ungeni	Londres
» 13	Melita Bohlen	Costa de Africa
» 14	Markgraf	Cape Town
» 20	Hector	Londres

The New Zealand Shipping C.^a

PARA PLYMOUTH & LONDON
saldrá el 7 de Septiembre el vapor

Turakina
Admite 400 toneladas de carga en las bodegas y 40 sobre cubierta.
Agentes, HAMILTON Y C.^a

The Woermann Linie m. b. H.

PARA HAMBURGO
Llegará el 6 de Septiembre el vapor

Ernst Woermann
Admite pasajeros y carga.
Agentes, Hamilton y C.^a

C^a Générale Transatlantique

PARA LA GUAYRA, TRINIDAD, CURAÇAO
CARTAGENA, COLON, PUERTO LIMON
FORT DE FRANCE, Y PUERTO CABELLO

El hermoso vapor francés
Fournel

saldrá de este puerto el 15 de Septiembre.
Admite carga y pasaje de 3.^a clase.
Agentes, HARDISSON FERRERES
Tigre, 5

NOTA—No se expedirán notas de embarque después del día 14 antes de las 4 de la tarde lo mismo que no serán entregados los conocimientos sin antes haber sido satisfechos los fletes

Compañía Trasatlántica Española

(ANTES A. LOPEZ Y C.^a)
SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
saldrá el 9 el vapor

Reina M.^a Cristina
Admite carga y pasajeros.

Para Santa Cruz de la Palma y Para Puerto Rico, Habana, Méjico, Puerto Limón, Colón y La Guayra saldrá el 17 el vapor

P. de Satrústegui
Admite pasajeros y carga.

PARA SANTA CRUZ DE LA PALMAS
saldrá el 28 el vapor

M. L. Villaverde
Admite pasajeros y carga.

PARA LAS PALMAS, CÁDIZ, ALICANTE
VALENCIA Y BARCELONA
saldrá el día 1.^o de Octubre el vapor

M. L. Villaverde
Admite pasajeros y carga.
Agentes,
Viuda é hijos de Juan La Roche

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia un día antes de la salida de los vapores á las 4 de la tarde, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

El anuncio es como el alma del comercio y de a industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

ANUNCIOS GENERALES

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo lo deben todo a la publicidad de sus productos.

Sociedad Cooperativa

DE
importadores y exportadores reunidos. Sindicato internacional en formación
OFICINA CENTRAL EN PARÍS: RUE GRANGE BATELIERE
SUCURSAL EN AMBERES: RUE AUX LITS
Agente general en las Islas Canarias
M. B. COLL
Santa Cruz de Tenerife.

Siendo el principal objeto de esta grande é importante Association, el facilitar cuantos medios sean posibles para efectuar negocios convenientes entre las fabricas mas acreditadas de Europa y el comercio importador é exportador, tengo el gusto de informar que en esta agencia están á disposición de los Sres. Comerciantes, los estatutos que regirán y en los cuales se podrán examinar todos los detalles concernientes á los varios y numerosos ramos que han de ser objeto para los futuros negocios que se han de implantar brevemente.

El Sindicato se dedicará entre otros á tejidos, comestibles, objetos de quincallería, ferrería, farmacia y construcción. Seguros sobre la vida, incendios y navegación, operaciones de Cambio y Banca, comisiones, consignaciones de buques, depósitos de mercancías, etc., etc., y a enterar cualquier empresa la importancia que tuviere.

Siendo de sumo interés el que se llegue á conocer profundamente el objeto de este sindicato, se recomienda la lectura de los estatutos, donde podrán ver los Sres. Comerciantes de las Islas Canarias, que se trata de una noble Sociedad, que ha de desarrollar en inmejorables condiciones una serie de negocios importantes bajo bases económicas y de resultados prácticos para este Comercio.

REFERENCIAS

- Dun & C.^a París
- Miellé & C.^a Bruselas
- Schimmeijer Jeng. Berlín
- Agence Anversoise Amberes
- Vander Graff & C.^a Bruselas
- Société Generale París
- Société Française de Banque et de Sport. Amberes

(29 8)



Pídase y exijase siempre Santalol Sol ó Arhéol Sol, en farmacias. Es el mismo producto. Depósito: Farmacia Sol, Cortes, 606, Chafán á Balmes.

SOLUCION BENEDICTO
de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**
Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2,50 pesetas. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y en las Islas Canarias—Farmacia de Tenerife—en Santa Cruz, Calle del Norte, 17 y en Las Palmas (Gran Canaria) Farmacia de D. Fernando Bojart.

AGUA DE Azahar
MARCA LA GIRALDA
ES EL REMEDIO MÁS EFICAZ PARA COMBATIR CON EXITO SEGURO TODOS LOS PADECIMIENTOS NERVIOSOS Y DEL CORAZON
EXIJASE COMO GARANTIA LA MARCA REGISTRADA LA GIRALDA

De venta en la Farmacia de Emilio Serra y Droguerías de Filipes y de A. Espinosa. En la Laguna: establecimiento de Don Luis Pozuelo.

IMPRESA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNÁNDEZ
Calle de Valentin Sanz número 8
REGENTE, MANUEL F. GARCÍA